



SPDA
HISTORIAS
ILUSTRADAS
-N° 1-

"LA LEYENDA DE LOS TUMBABOSQUES"



¡MIRA CÓMO
SAÚL Y SAMUEL
DEFIENDEN
SU COMUNIDAD!

"LA LEYENDA DE LOS TUMBABOSQUES"

CÓMIC
CREADO POR

PROGRAMA DE CIUDADANÍA Y
ASUNTOS SOCIOAMBIENTALES

GUIÓN

UNIDAD DE
COMUNICACIONES
SPDA

**MARTÍN
ESPINOZA**

> **COLORES Y
DIBUJOS**

PRODUCCIÓN

> **MARTÍN CABRERA** > **JIMMY CARRILLO**
> **CARMEN HECK** > **ROY PALOMINO**

DIAGRAMACIÓN

ALDO GONZALES
NEGRAPATA SAC

IMPRESIÓN
NEGRAPATA SAC

JR. HUANCAMELICA 641 - 101
LIMA 01 - WWW.NEGRAPATA.COM

**© SOCIEDAD PERUANA DE
DERECHO AMBIENTAL**

PRESIDENTE: **JORGE CAILLAUX**

DIRECTOR EJECUTIVO: **PEDRO SOLANO**

PROLONGACIÓN ARENALES 437, SAN ISIDRO, LIMA
TELÉFONO (511) 612 4700

WWW.SPDA.ORG.PE

DEPÓSITO LEGAL

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Nro. 2013-19058

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LEY.



ESTA HISTORIA ES VERÍDICA.
HIJO. ESAS PERSONAS
LLEGARON HACE VARIOS DÍAS A
LA COMUNIDAD NATIVA, CON
MACHETES, HACHAS Y SIERRAS
ELÉCTRICAS.



SIN PENA POR EL CAMPO NI POR
LA GENTE, ARRASARON CON LOS
ÁRBOLES QUE POR TANTO TIEMPO
LA COMUNIDAD HABÍA
CONSERVADO.



SE LLEVARON TODO EN CAMIONES. DESPUÉS DE ESO, LA GENTE SE QUEDÓ CON MIEDO.



PERO LO PEOR ESTABA POR VENIR. DOS DÍAS MÁS TARDE LLEGARON A MI PARCELA DE NOCHE



SÓLO DOS PERSONAS VIGILABAN MI CAMPO. A ELLOS LOS ATERROZARON. DESPUÉS CORTARON LOS ÁRBOLES



FUE HORRIBLE. ELLOS HAN AMENAZADO CON VOLVER CON MÁS HOMBRES.

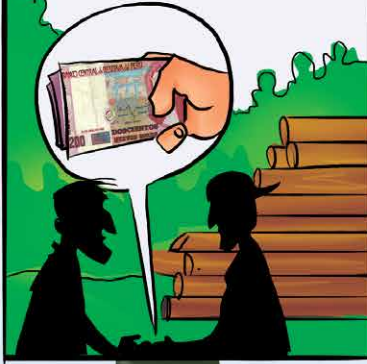




HASTA SEIS AÑOS DE CÁRCEL PARA QUIENES DESTRUYEN, QUEMAN, DAÑAN O TALAN LOS BOSQUES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ESTADO.



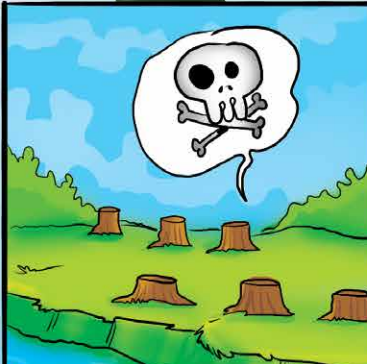
HASTA SEIS AÑOS PARA QUIEN PROMUEVA LA TALA ILEGAL, ASÍ COMO QUIENES COMERCIALIZEN, TRANSPORTEN, TRANSFORMEN O ALMACENEN MADERA ILEGAL.



ACP

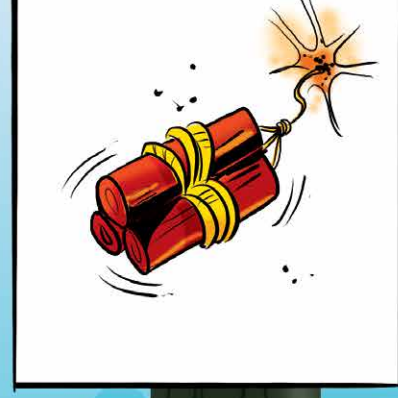
LOS QUE TALAN ILEGALMENTE EL BOSQUE AL INTERIOR DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ZONAS VEDADAS, CONCESIONES FORESTALES Y ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADAS, PUEDEN SER CASTIGADOS CON OCHO AÑOS DE CÁRCEL.

HAY HASTA OCHO AÑOS DE CÁRCEL SI LOS ÁRBOLES TALADOS ILEGALMENTE SERVÍAN PARA REALIZAR ESTUDIOS CIENTÍFICOS O REFORESTACIÓN Y SE ENCONTRABAN MARCADOS PARA ESTE FIN. TAMBIÉN SI TALAN ÁRBOLES DE ESPECIES PROTEGIDAS COMO LA CAOBA, EL CEDRO O LA LUPUNA.



LO MISMO LES PASARÁ A QUIENES, REALIZANDO TALA ILEGAL, PERJUDICAN RÍOS O QUEBRADAS QUE LLEVAN AGUA A PUEBLOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DE SEMBRÍOS O SI SE LLEGAN A SECAR EL SUELO, NO PERMITIENDO QUE CREZCA NADA AHÍ.

TAMBIÉN SE CASTIGA HASTA CON OCHO AÑOS DE CÁRCEL CUANDO LOS QUE TALAN DE FORMA ILEGAL SON DOS O MÁS PERSONAS, O CUANDO UTILIZAN ARMAS O EXPLOSIVOS.



PERO LA PENA ES MAYOR SI EL DELITO ES COMETIDO POR UN INTEGRANTE, JEFE, CABECILLA O DIRIGENTE DE UNA BANDA CRIMINAL QUE SE DEDICA A LA TALA ILEGAL DE MADERA. EN ESE CASO, LA PENA ES DE HASTA DIEZ AÑOS DE CÁRCEL.





CONCEPTOS BÁSICOS

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SON ZONAS DE LA COSTA, SIERRA O SELVA, RECONOCIDAS Y DECLARADAS COMO TALES POR EL GOBIERNO, PARA **CONSERVAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**, LA CULTURA, EL PAISAJE, ASÍ COMO POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PERÚ.

ZONAS VEDADAS

LAS ZONAS VEDADAS SON AQUELLAS **ÁREAS PROHIBIDAS** PARA APROVECHAR MADERA, FRUTOS, ANIMALES DEBIDO A QUE EXISTE UNA DECISIÓN DE GOBIERNO AL RESPECTO.

CONCESIONES FORESTALES

LAS CONCESIONES FORESTALES SON ÁREAS OTORGADAS A PERSONAS O EMPRESAS PARA QUE LAS ADMINISTREN POR LARGOS PERÍODOS DE TIEMPO (40 AÑOS). EN DICHAS ÁREAS SE PUEDE REALIZAR **APROVECHAMIENTO DE MADERA** Y OTROS FRUTOS DEL BOSQUE, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN O ECOTURISMO.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA

LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA SON PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA A LAS QUE **EL GOBIERNO LES DA UN RECONOCIMIENTO** PORQUE AYUDAN A LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, INCREMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN. EN ELLAS **SE PUEDE REALIZAR TURISMO ESPECIALIZADO** Y OTRAS ACTIVIDADES COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.

LUGARES DONDE PUEDES PONER TU DENUNCIA:

POLICÍA ECOLÓGICA IQUITOS.

- > Dirección: Calle Sargento Lores 834, Iquitos.
- > Teléfono: (065) 24-2081.

COMISARÍA DE MORONA DE IQUITOS.

- > Dirección: Calle Morona 120, Iquitos.
- > Teléfono: (065) 23-1123 / 9751-3211

COMISARÍA DE PUNCHANA.

- > Dirección: Av. de la Marina/28 de Julio.
- > Teléfono: (065) 25-1970 / 9751-3212

COMISARÍA DE MORONA COCHA

- > Dirección: Av. Mariscal Cáceres cdra. 21 (curva de Morona Cocha)
- > Teléfono: (065) 234971 / 9751-3215

COMISARÍA DE 9 DE OCTUBRE

- > Dirección: Calle Tahuantinsuyo / Progreso (Belén)
- > Teléfono: 9751-3213

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DE LORETO

- > Dirección: Av. Grau Nº 1867, Iquitos
- > Teléfono: (065) 264502 / 263093 y 200400

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA SPDA - LORETO

- > Dirección: Jr. Morona Nº 172, primer piso - Iquitos
- > Teléfono: 221 972

MODELO DE DENUNCIA PENAL

Sumilla: Interpongo denuncia por delito ambiental.

A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL O FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA AMBIENTAL:

Yo, _____, identificado con DNI.
N° _____ con domicilio real en _____
y domicilio procesal en (lugar en el cual se desea que lleguen notificaciones, puede ser la dirección del domicilio) _____, a usted, atentamente me presento y digo:

I: PETITORIO:

Que, acudo a usted para formular denuncia contra (nombre de la persona denunciada) _____ por la comisión del delito ambiental de _____, ilícito penal tipificado en el Título XIII del Código Penal, a fin de que su despacho investigue los hechos denunciados y en su momento formalice la correspondiente denuncia penal.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

(Narrar los hechos que ocurrieron, que causaron la afectación y que fundamentan la denuncia)

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Acompaño a la presente denuncia lo siguiente: (Enumerar y adjuntar pruebas documentadas, fotografías, filmaciones, etc., así como la petición de inspecciones oculares y peritaje correspondiente, que pueda permitir al juez comprobar que se ha cometido el delito).

POR TANTO:

Sírvase usted señor Fiscal Provincial formalizar la correspondiente denuncia, a fin que esta sea tramitada conforme a ley.

(Lugar donde se firme el escrito) _____ de
_____ de _____

Firma del abogado y Registro del Colegio de Abogados (no es requisito imprescindible).



"LA LEYENDA DE LOS TUMBABOSQUES"



SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental



FUND